

Madrid, 12 de mayo de 2023
PRODUCCIÓN

CIRCULAR Nº 64/2023 – REAL DECRETO-LEY 4/2023 – INCREMENTO SUBVENCIONES ENESA PLAN 2022.-

Estimados señores,

Les informamos que ya se ha publicado el **Real Decreto-ley 4/2023**, de 11 de mayo 2023 que aprobó extraordinariamente el Consejo de Ministros en el día de ayer y por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

En dicho Real Decreto, y dentro de las medidas y ayudas para paliar los graves e imprevisibles daños derivados de la sequía, el **artículo 2 y 3** establecen medidas de apoyo a través del seguro agrario consistentes en **incrementar la subvención** concedida por ENESA **hasta alcanzar el 70%** del coste de la prima en **las pólizas ya contratadas del plan 2022** en los módulos de aseguramiento con cobertura de sequía (módulos 1, 2 y 3) de **cultivos de secano** con rendimientos asignados. En concreto, dicho incremento se aplicará en las siguientes líneas o producciones agrícolas:

- ✓ Herbáceos extensivos.
- ✓ Olivar, esta ayuda suplementaria se aplicará a todas las pólizas ya contratadas con cobertura del riesgo de sequía en vigor, con independencia de la fecha en la que se hubiese contratado, para tener así en cuenta las particularidades del seguro bienal en esta línea.
- ✓ Uva de Vinificación.
- ✓ Almendro y Avellano.
- ✓ Kiwi y endrino.
- ✓ Maíz forrajero de secano y alfalfa de secano.
- ✓ Remolacha azucarera.

En el caso de las líneas ganaderas, este incremento también se aplicará a las pólizas contratadas del seguro de compensación por pérdida de pastos.

El incremento de subvención será el resultado de obtener la diferencia entre el 70% del coste del seguro y las subvenciones estatales y autonómicas otorgadas previamente, con el fin de llegar al máximo permitido por la actual normativa europea de ayudas al Estado.

Como es habitual, **Agroseguro se encargará de la regularización de las pólizas** sin necesidad de que los asegurados realicen ningún trámite, una vez que el sistema de gestión esté preparado.

Reciban un cordial saludo.

Fdo.: Sergio de Andrés Osorio
DIRECTOR GENERAL